



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
COP

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
PAG

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES  
SAM

## APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EDUCACIÓN 2026 - 2027

Departamento de Programas Sociales

## I. ANTECEDENTES

### a. Descripción programa:

El Programa de Apoyo Social en Educación 2026–2027 tiene como objetivo contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación, a través de la entrega de subsidios, apoyos y acompañamiento social que permitan favorecer el acceso, permanencia y continuidad educativa de estudiantes y egresados de la comuna. El programa apoya a niños, niñas, jóvenes, personas adultas y familias que enfrentan brechas económicas o situaciones de vulnerabilidad, incluyendo a quienes presentan discapacidad o mantienen compromisos financieros derivados de estudios, fortaleciendo con ello la equidad y el bienestar educativo comunal.

### b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

### c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

### d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Programas Sociales

### e. Responsable del programa:

Encargado/a de programa Jessica Fernández Arraño

### f. Página web:

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**II. MARCO NORMATIVO:**
**a. Marco Legal:**

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N°18.695</b>  <b>Orgánica Constitucional de Municipalidades</b>  Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 09 de junio de 2025</b>  <b>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</b></p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b>  <b>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</b></p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p><b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b>  Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Apoyo Social Integral en Educación 2025-2026 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca "entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal".<sup>1</sup></p>

<sup>1</sup> Municipalidad de Las Condes. (2021). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 Las Condes. [https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan\\_desarrollo\\_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf](https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan_desarrollo_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf)

## • Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N° 20.422</b></p> <p>Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad</p>	<p>La Ley 20.422, promulgada en 2010, establece las normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social para las PCD en Chile. Su principal objetivo es garantizar que las PCD puedan disfrutar plenamente de sus derechos y participar activamente en la sociedad, eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad.</p> <p>Entre los aspectos más destacados de esta ley se incluyen los principios de vida independiente, accesibilidad universal, y diseño universal, que aseguran que los entornos, bienes y servicios sean accesibles para todas las personas. También se promueve la intersectorialidad y el diálogo social, involucrando activamente a las PCD en la creación y evaluación de políticas públicas que las afecten.</p> <p>Además, la ley crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), encargado de promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la accesibilidad para las PCD. Asimismo, introduce el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), que reúne información sobre las PCD en el país.</p>
2	<p><b>Ley N° 21.325</b></p> <p>Ley de Migración y Extranjería</p>	<p>El programa se enmarca en los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Ley N.º 21.325, que asegura el acceso de todas las personas, independientemente de su nacionalidad, a la educación y a los beneficios sociales en igualdad de condiciones.</p> <p>Específicamente en su Artículo 8: Acceso a derechos sociales, especifica: "El Estado garantizará a las personas extranjeras el acceso a la educación, salud, vivienda y seguridad social en igualdad de condiciones que las personas chilenas, conforme a las normas que regulen cada materia."</p> <p>En relación con niños, niñas y adolescentes, la Ley N.º 21.325 establece el deber del Estado de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos desde su ingreso al país, cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores, garantizando su acceso a salud, educación, seguridad social y beneficios de cargo fiscal en igualdad de condiciones que la población nacional, y prohibiendo que su condición migratoria o la de su familia sea utilizada para negar o limitar estos derechos.</p>

<p>3</p> <p><b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b></p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup></p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" que, entre otros, pretende 4.1 "De aquí a 2030, asegurar todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos" 4.2 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria"</p>
---	---

**b. Áreas Estratégicas:**

Nº	Área Estratégica	Descripción
1	Bienestar y protección social	Sustenta las prestaciones de tipo económico y social, como subsidios de vestuario, colegiatura, matrícula, ayudas a personas con discapacidad, y evaluación integral, que buscan aliviar los costos asociados a la educación y prevenir deserción o endeudamiento.
2	Desarrollo de capacidades (educación y trabajo)	Respalda las prestaciones que estimulan el desarrollo y la autonomía de las personas, especialmente jóvenes y estudiantes destacados, reforzando la educación como vía de movilidad social.

**c. Ámbito de acción:**

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

**d. Enfoques transversales:**

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	El programa incorpora el enfoque de derechos reconociendo la educación como un derecho fundamental y un factor clave de inclusión social, promoviendo la igualdad de oportunidades en todas las etapas del proceso educativo. Las intervenciones priorizan a personas y familias que enfrentan barreras económicas, sociales o de discapacidad, asegurando que los subsidios, apoyos y prestaciones contribuyan al ejercicio efectivo del derecho a la educación y al bienestar integral de las y los beneficiarios.

<sup>2</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

### III. DIAGNÓSTICO

#### a. Problema principal:

Existen brechas socioeconómicas y financieras que limitan el acceso, permanencia y continuidad educativa, afectando tanto a estudiantes en formación como a quienes enfrentan deudas o dificultades económicas derivadas de sus estudios.

#### b. Contexto del problema:

La comuna de Las Condes presenta altos indicadores de calidad de vida<sup>3</sup>, sin embargo, persisten brechas internas que afectan la igualdad de oportunidades educativas. De acuerdo con la Encuesta CASEN 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el 0,6 % de la población comunal se encuentra en situación de pobreza por ingresos y el 4,9 % en pobreza multidimensional, lo que evidencia que un segmento de vecinos enfrenta dificultades en ámbitos como educación, empleo y salud, pese al promedio socioeconómico favorable<sup>4</sup>. Así mismo, la Encuesta de Bienestar 2024 de la Comuna de Las Condes, señala que el 15% de los encuestados declara que sus ingresos no fueron suficientes para cubrir gastos esenciales como cuentas básicas, alimentos, arriendo o dividendo y salud<sup>5</sup>.

Según datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM, 2024), la inversión comunal en educación alcanzó los \$37.124 millones, concentrándose principalmente en infraestructura y gestión escolar. Sin embargo, las demandas familiares por apoyo directo —como vestuario, transporte, colegiaturas o materiales— siguen en aumento, lo que refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos municipales de asistencia educativa<sup>6</sup>.

A nivel nacional, la Encuesta CASEN 2022 señala que el 9,7 % de los hogares declara dificultades para financiar gastos escolares, cifra que se eleva en los quintiles medios que no acceden a beneficios estatales, pero que tampoco cuentan con ingresos suficientes para cubrir los costos educativos<sup>7</sup>. Asimismo, el Censo 2024 muestra que las personas con discapacidad alcanzan en promedio 8,9 años de escolaridad, frente a 12,6 años en la población sin discapacidad, lo que profundiza las brechas de inclusión y permanencia escolar<sup>8</sup>.

El informe Education at a Glance<sup>9</sup> revela que en Chile el gasto anual promedio por estudiante, desde la educación primaria hasta la terciaria, incluida la inversión en investigación y desarrollo (I+D), es de USD 7.544, una cifra significativamente inferior al promedio de los países de la OCDE, que asciende a USD 14.209. Además, el 81% del gasto en instituciones de educación primaria en Chile proviene de fuentes públicas, un porcentaje inferior al promedio de la OCDE, que es del 93%. Esta disparidad es aún más marcada en la educación terciaria, donde el gobierno chileno cubre solo el 39% del gasto educativo, mientras que en los países de la OCDE el promedio es del 68%. En términos de gasto por estudiante, el Estado chileno destina USD 7.081 por estudiante a tiempo completo en instituciones públicas de primaria, y USD 4.031 en instituciones privadas, cifras que también están por debajo de los promedios de la OCDE, de USD 11.914 y USD 7.867, respectivamente.

Esta tendencia indica que Chile invierte menos por estudiante que otros países de la OCDE, tanto en los niveles primarios como terciarios, lo que obliga a los estudiantes y sus familias a asumir una mayor carga financiera, especialmente en la educación superior y privada. Esta situación es especialmente evidente en la comuna de Las Condes, donde la educación privada predomina registrándose un 70% de instituciones educativas privadas, en comparación con el 23% de la región metropolitana. Además, el 71% de las matrículas en la comuna corresponden a colegios privados, muy por encima del 14% registrado a nivel regional<sup>10</sup>. Esto refuerza la mayor dependencia de los hogares en Las Condes para financiar la educación privada, en un contexto de menor inversión estatal en el sistema educativo.

Adicionalmente, las personas con discapacidad y sus familias enfrentan mayores costos asociados a matrículas, mensualidades y apoyos específicos requeridos para su proceso educativo, lo que acentúa la desigualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y desarrollo académico, generando una brecha estructural respecto a los estudiantes sin discapacidad y limitando la plena inclusión educativa y social.

<sup>3</sup> Arturo Orellana, Daniel Moreno. (2023). Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2022.  
<https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2022/>

<sup>4</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022.  
<https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>.

Datos proyectados de elaboración propia, la Encuesta Casen no está configurada para ser representativa a nivel comunal.

<sup>5</sup> Unidad Planificación y Desarrollo. (2024). Informe Encuesta de Bienestar Las Condes Una Propuesta de Evaluación a Nivel Local. Municipalidad de Las Condes.

<sup>6</sup> Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM). (2024). *Ficha Comunal Las Condes – Educación, Presupuesto Devengado 2024*. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).  
[https://datos.sinim.gov.cl/impresion\\_ficha\\_comunal.php?municipio=13114&provincia=T&region=T](https://datos.sinim.gov.cl/impresion_ficha_comunal.php?municipio=13114&provincia=T&region=T)

<sup>7</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022.  
<https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>.

Datos proyectados de elaboración propia, la Encuesta Casen no está configurada para ser representativa a nivel comunal.

<sup>8</sup> Universidad Católica de Chile (UC). (2024). *Censo 2024: las brechas que esconde el aumento de años promedio en escolaridad*.  
<https://www.uc.cl/noticias/censo-2024-las-brechas-que-esconde-el-aumento-de-anos-promedio-en-escolaridad/>

<sup>9</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). (2024). *Education at a Glance 2024 - Country notes: Chile*.  
[https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/09/education-at-a-glance-2024-country-notes\\_532eb29d/chile\\_9fb8bbc6/c860c0e3-en.pdf](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/09/education-at-a-glance-2024-country-notes_532eb29d/chile_9fb8bbc6/c860c0e3-en.pdf)

<sup>10</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2024). *Las Condes Reporte Comunal 2024*.  
[https://www.bcn.cl/sii/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2024&idcom=13114](https://www.bcn.cl/sii/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13114)

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Incremento sostenido de los costos educativos que supera la capacidad económica de las familias	En marzo de 2024 la división Educación del IPC registró un alza mensual de 5,4%, impulsada por matrículas y mensualidades, presionando el gasto de los hogares justo en temporada de pago; el año 2024 cerró con inflación anual de 4,5%, manteniendo presión sobre el costo de la vida. (INE, 2024–2025) <sup>11</sup> .
2	Persistencia de desigualdades educativas que afectan la continuidad escolar comunal	El PADEM 2024 de Las Condes reporta una tasa de retiro escolar del 9,06 % en 2022, con establecimientos que alcanzan niveles superiores al 27 %. Estas cifras muestran que, pese al alto estándar comunal, persisten amenazas en la permanencia educativa, especialmente en hogares con inestabilidad económica o donde ambos padres trabajan fuera del hogar <sup>12</sup>
3	Barreras estructurales en la inclusión educativa de personas con discapacidad	Las personas con discapacidad en Chile tienen un promedio de 8,9 años de escolaridad, frente a 12,6 años en la población sin discapacidad (UC, 2024) <sup>13</sup> . Además, la Encuesta CASEN 2022 muestra que este grupo presenta menores niveles de acceso a educación superior y mayores dificultades para costear apoyos específicos o terapéuticos requeridos durante su formación <sup>14</sup>

**IV. OBJETIVOS**

a. Objetivo general:

- Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación.

b. Objetivo específico:

- Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.

**V. POBLACIÓN**

a. Población potencial

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que manifiestan tener dificultades para cubrir gastos básicos.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	51.545	51.898	52.239	52.568
Fuente de información	Datos de la Encuesta de bienestar 2024. Subdimensión ingresos y proyecciones del censo 2017.				

<sup>11</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2024, 8 de abril). *Boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC) – marzo 2024*. [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/indice-de-precios-al-consumidor/boletines/español/2024/boletin-indice-de-precios-al-consumidor-\(ipc\)-marzo-2024.pdf](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/indice-de-precios-al-consumidor/boletines/español/2024/boletin-indice-de-precios-al-consumidor-(ipc)-marzo-2024.pdf)

<sup>12</sup> Corporación de Educación y Salud de Las Condes. (2024). *Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2024)*. <https://www.corplascondes.cl/descargas/educacion/padem/padem2024.pdf>

<sup>13</sup> Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2025, 30 de junio). *Resultados de Discapacidad. Censo 2024 [PDF]*. <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/7962>

<sup>14</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022*. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>.

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que históricamente han solicitado apoyo de la municipalidad para cubrir gastos asociados a educación.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	3.356	3.835	3.949	4.123
Fuente de información	Registros digitales y físicos del Departamento de Programas Sociales de Las Condes. Registros en la Plataforma municipal Sistema de Desarrollo Social. Registros en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona se acerca y toma contacto con el Departamento de Programas Sociales, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
  - Presencial Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Correo electrónico: [subsidiados@lascondes.cl](mailto:subsidiados@lascondes.cl)
  - Llamada telefónica +56 229507000
  - A través de la web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) Atención al vecino
- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso debe venir acompañado con la evaluación social aplicada y antecedentes de respaldo.

Ambas vías dan curso al siguiente proceso de postulación: Una vez se recibe el requerimiento, a la persona se le asigna una hora de atención profesional que puede ser en la oficina del Departamento de Programas Sociales o en su domicilio y se solicitan los documentos para acreditar la necesidad socioeconómica reportada. Con todos los documentos solicitados entregados y la revisión de los beneficios recibidos por la persona y su grupo familiar, se realiza la entrevista profesional, aplicándose una pauta de evaluación. En este punto se decide si la persona continúa con el proceso de evaluación para la asignación de un beneficio o se realiza una orientación y derivación al área correspondiente, según su requerimiento.

Para continuar con el proceso de postulación, se compromete una visita domiciliaria para recopilar los últimos antecedentes necesarios para el llenado de la pauta de ponderación y posteriormente, el formulario de entrega del beneficio comprometido. Finalmente, se firma una declaración de ingresos por parte del postulante y el profesional.

- Postulación online, en prestaciones determinadas: Para determinadas prestaciones, se ha dispuesto de un sistema de postulación online. Las personas interesadas deben acceder a través del portal y entregar la información correspondiente, así como realizar la carga de los documentos solicitados. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos para ello, la persona ya se encuentra postulando al beneficio en cuestión.
- ✓ Rendición del beneficio: El presente programa contempla prestaciones sujetas a rendición. En estos casos, la persona beneficiaria deberá acreditar el uso de los recursos entregados mediante la presentación de documentación de respaldo que permita verificar que el subsidio fue destinado exclusivamente al ítem o concepto aprobado.

La rendición deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio, según corresponda, a través de documentación válida, entre la que se consideran, a modo referencial: boletas, comprobantes de pago, facturas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos (SII), certificados u otros documentos que el municipio determine como medios idóneos de acreditación.

El incumplimiento de esta obligación impedirá a la persona beneficiaria acceder a nuevas prestaciones municipales que contemplen transferencias monetarias, hasta que regularice su situación mediante la rendición correspondiente.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre

del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.

- En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.

➤ Criterio de egreso:

- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.
- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Vestuario Escolar.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Apoyo económico destinado a estudiantes que enfrentan dificultades económicas para cubrir gastos relacionados con vestuario escolar.</li> </ul>	Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postulación online para las convocatorias de Vestuario Escolar. El postulante deberá ingresar con su Rut y clave única, entregar información correspondiente y realizar la carga de los documentos solicitados, según las bases de postulación. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos.</li> <li>- Correo electrónico: <a href="mailto:becas@lascondes.cl">becas@lascondes.cl</a></li> <li>- El alumno(a), debe acreditar identidad a través de certificado de nacimiento para asignación familiar, vigencia de 30 días.</li> <li>- Certificado de matrícula y/o Certificado alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre código QR, del año en curso de la postulación.</li> <li>- Alumno desde el nivel prebásico a IV año de enseñanza media, que asistan a colegios municipalizados y/o subvencionados de las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina, en convenio con la Corporación de Educación y Salud.</li> <li>- En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso de la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Beca enseñanza básica y media.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Aporte económico al pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica y media.</li> </ul>	Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:</li> <li>• Postulación online para las convocatorias de Beca enseñanza básica y media, el postulante deberá ingresar con su Rut y clave única, entregar información correspondiente y realizar la carga de los documentos solicitados, según las bases de postulación. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:becas@lascondes.cl">becas@lascondes.cl</a></li> <li>• Ser alumno regular, cursando desde el nivel 2º año básico a IV año de enseñanza media, en colegios particulares o particulares subvencionados con reconocimiento del Ministerio de Educación.</li> <li>• Certificado de matrícula y/o Certificado alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre código QR, del año en curso de la postulación.</li> <li>• Certificado anual de notas, promedio nota igual o superior a 5.7 (último año cursado).</li> <li>• En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo.</li> </ul> <p>• Criterios de egreso de la prestación: No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</p>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Beca enseñanza superior.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Apoyo económico para el pago de arancel mensual o similar para estudiantes destacados en la enseñanza superior.</li> </ul> <p>• Requisitos para ingresar a la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postulación online para las convocatorias de Beca enseñanza superior, el postulante deberá ingresar con su Rut y clave única, entregar información correspondiente y realizar la carga de los documentos solicitados, según las bases de postulación. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos.</li> <li>- Correo electrónico: <a href="mailto:becas@lascondes.cl">becas@lascondes.cl</a></li> <li>- Certificado de matrícula y/o Certificado alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre código QR, del año en curso de la postulación.</li> <li>- Certificado anual de notas, promedio nota igual o superior: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Nota promedio 5.0 (último año cursado en educación superior)</li> <li>*Nota promedio 5.7 (egresado de IV año de enseñanza media)</li> </ul> </li> <li>- Estar matriculado para el año académico en curso en un Centro Educativo, Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional y Universidad, con reconocimiento del Ministerio de Educación, indicado en el certificado.</li> <li>- Firmar declaración simple de estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional (duración mínima 4 semestres) por primera vez.</li> <li>- Se excluyen postulaciones a programa de posgrado o segundas carreras.</li> <li>- Al postular a la beca de enseñanza superior y resultar beneficiario(a) quedará automáticamente excluido(a) de postular a la prestación Apoyo al Empleo Juvenil del programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027</li> </ul> <p>• Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul>	Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio de apoyo a la continuidad educativa.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para el acceso o permanencia en el sistema educativo; pago de derechos de matrícula y/o deudas de mensualidades, titulación y deudas derivadas de gastos educacionales.</li> </ul> <p>• Requisitos para ingresar a la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Certificado, informe o comprobante de deuda, emitido por el establecimiento educacional con firma y timbre, vigencia de 1 mes.</li> <li>- En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo.</li> </ul> <p>• Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul>	Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio de escolaridad para personas con discapacidad.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio de escolaridad destinado a cubrir los gastos de matrícula y/o mensualidades en establecimientos educacionales, fundaciones y/o centros especializados, que brindan atención a personas con discapacidad.</li> </ul>	Facilitar el acceso a apoyos económicos asociados a gastos educacionales.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Credencial de la discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico, con máximo de 3 meses.</li> <li>- Certificado de matrícula y/o certificado de alumno regular emitido por el establecimiento educacional, fundación o centros especializados con firma y timbre, del año en curso de la postulación, 1er. Semestre.</li> <li>- Certificado que informe arancel emitido por el establecimiento educacional, fundación o centros especializados con firma y timbre, vigencia de 30 días.</li> <li>- En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso de la prestación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> <li>- No contar con el certificado de alumno regular del segundo semestre.</li> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil mensualmente.</li> </ul> </li> </ul>		

**b. Complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Discapacidad	Municipal	<p>Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación.</p> <p>Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio.</p> <p>Deriva con propuesta de asignación del beneficio</p> <p>Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.</p>
2	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	<p>Abordaje de casos derivados.</p> <p>Las duplas psicosociales de los Centros Comunitarios de la Comuna pesquian casos que luego derivan al programa.</p>
3	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	<p>Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.</p>

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	<p>Intercambio de información, derivación de casos y coordinación de apoyos a estudiantes en situación de vulnerabilidad. Estas acciones permiten que las ayudas municipales —como subsidios de colegiatura, vestuario o matrícula— refuerzen y amplíen los beneficios nacionales, evitando duplicidades y atendiendo casos que requieren intervención inmediata o apoyo transitorio.</p>

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

## VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas.</li> <li>• Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 3.000 personas por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta

1	<p>Facilitar apoyos económicos asociados a gastos educacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}6-7)-(N^{\circ}1-4)}{N^{\circ} Total} \times 100</math> <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^{\circ}6-7</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^{\circ}1-4</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\circ} Total</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada</li> </li></ul>	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>
---	--	--	--

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de Satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152401007	Transferencia de recursos en dinero a personas naturales por concepto de subsidios según lo definido en las prestaciones del programa.